



DIÁLOGO
CON LA JUVENTUD

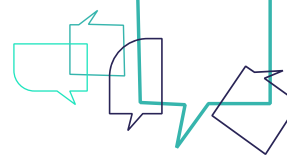
GUÍA
GUÍA

Esta guía proporciona una visión general de este **Ciclo del Diálogo con la Juventud** en términos de temática, resultados previstos, herramientas de información, etc.

Es un documento que compila la **información teórica** del ciclo y está diseñada para su uso por las Embajadas para el Diálogo con la Juventud, las entidades juveniles y demás agentes que participan en el Diálogo con la Juventud.



DIÁLOGO
CON LA JUVENTUD



ABREVIATURAS

CJE: Consejo de la Juventud de España

CoE: Consejo de Europa

ESG: European Steering Group

EWG: European Working Group

INJUVE: Instituto de la Juventud de España

NWG: National Working Group / Grupo Nacional de Trabajo

UE/EU: Unión Europea

YFJ: Foro Europeo de la Juventud

YG: Metas de la Juventud (Youth Goals)





El **Diálogo con la Juventud** es la **iniciativa de la Unión Europea** que promueve el diálogo de las personas jóvenes y de las entidades juveniles con las personas responsables de políticas públicas y toma de decisiones, así como expertas, investigadoras y otras agentes relevantes de la sociedad civil, según corresponda. Su objetivo es **incentivar los espacios de reflexión conjunta y continua** para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que afectan a la juventud.

Se basa en los logros de los anteriores ciclos del programa Diálogo con la Juventud, con el objetivo de involucrar a más personas jóvenes, especialmente aquellas con menos oportunidades, en los procesos de toma de decisiones en todos los ámbitos territoriales-particularmente en la elaboración de políticas de juventud.

MARCO EUROPEO

En noviembre de 2018 fue adoptada por las y los Ministros de Juventud en el Consejo de la Unión Europea la **Estrategia Europea para la Juventud para el periodo 2019-2027**. La estrategia se centra en tres principales dimensiones bajo los títulos conectar, involucrar y capacitar a la juventud y anima a la cooperación transversal con respecto a temas que afectan a las personas jóvenes. La estrategia incluye anexos específicos sobre el Diálogo con la Juventud y las Metas de la Juventud Europea (*Youth Goals*).



OBJETIVOS DEL DIÁLOGO CON LA JUVENTUD:

(a)

Fomentar la participación de las y los jóvenes en la vida democrática de Europa, en consonancia con el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

(c)

Integrar distintas voces y garantizar la apertura a todas las personas jóvenes para que contribuyan a la elaboración de políticas.

(b)

Promover una participación equitativa de jóvenes de ambos sexos.

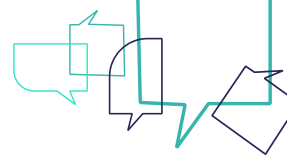
(d)

Lograr cambios positivos en lo relativo a la política de juventud a escala local, regional, estatal y europea.

(e)

Reforzar las competencias de ciudadanía de la juventud y su sentimiento de pertenencia a la sociedad y a la Unión Europea.





FUNCIONAMIENTO DEL DIÁLOGO CON LA JUVENTUD

Un Ciclo de Diálogo con la Juventud se ejecuta a diferentes niveles y marcos operativos:

NIVEL EUROPEO

Siguiendo el sistema de rotación y el ciclo político del Trio de Presidencias, cada 18 meses se organiza un nuevo ciclo del Diálogo con la Juventud. De acuerdo con la Estrategia, cada ciclo -basándose en los resultados de los ciclos anteriores- debe tener preferiblemente una prioridad temática que esté estrechamente vinculada a la Estrategia y a las Metas de la Juventud (*Youth Goals*) cuando sea apropiado.

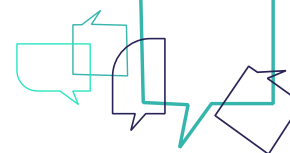
El **European Steering Group (ESG)** es un organismo informal que reúne a personas representantes de:

- ▶ Tomadoras de decisiones en cada una de las tres Presidencias (ministerios responsables de las políticas de juventud, representaciones permanentes, etc.)
- ▶ Jóvenes de los tres países (Consejos Estatales de Juventud u organismos equivalentes según la representación de las y los jóvenes en cada Estado)
- ▶ Agencias Nacionales en los tres países
- ▶ Foro Europeo de la Juventud (YFJ)
- ▶ Comisión Europea
- ▶ Asociación entre la Comisión Europea y el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud (en adelante, *Youth Partnership*)

Con el fin de proporcionar un enfoque común a las consultas y actividades, el ESC, de acuerdo con el cronograma del ciclo, proporciona a los Grupos Nacionales de Trabajo (NWG) y al Grupo Europeo de Trabajo (EWG) un paquete de información completo sobre el ciclo actual. El ESC también recopila los resultados de los NWGs y el EWG a través de la herramienta de informes diseñada. Los resultados se analizan y combinan en un informe común europeo, correspondiente a los subtemas del ciclo. Un equipo de personas investigadoras de la bolsa de investigación del EU-CoE *Youth Partnership* los asiste en su trabajo. Con una periodicidad semestral los Grupos Nacionales de Trabajo y el ESC se reúnen en la Conferencia de Juventud de la Unión Europea, con el fin de dar seguimiento a las temáticas del ciclo y a las consultas realizadas en cada Estado.

En el ámbito de la juventud, a nivel de la Unión Europea, la cooperación intergubernamental se lleva a cabo en el Consejo de Ministros y Ministras de Juventud (configurado como el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte), que también decide la política y el seguimiento político de los resultados del Diálogo con la Juventud a nivel de la UE. Este órgano se reúne con una periodicidad semestral y trabaja con los resultados de las consultas y las Conferencias de Juventud de la UE. Este método abierto de coordinación entre los Estados Miembro se basa en la cooperación voluntaria y la política blanda.





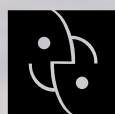
El **Grupo Europeo de Trabajo (EWG)** está formado por representantes de redes u organizaciones juveniles europeas no gubernamentales, seleccionadas a través de una convocatoria abierta del Foro Europeo de Juventud. El EWG toma parte en el Diálogo con la Juventud para proporcionar una dimensión y perspectiva europea al proceso de diálogo. Organizan actividades con personas jóvenes y organizaciones juveniles y, en línea con el cronograma proporcionado, envían un informe con los resultados de la consulta y actividades al ESC.

NIVEL ESTATAL

Los **Grupos Nacionales de Trabajo (NWGs)** se crean a nivel estatal para organizar y coordinar el Diálogo con la Juventud con personas jóvenes. Si bien existen diversas prácticas en cuanto a la composición de los NWGs en cada estado miembro, la Estrategia establece que se debe otorgar a los Consejos Nacionales de Juventud un papel de liderazgo en el NWG. En España el Diálogo con la Juventud es coordinado por el Consejo de la Juventud de España con el apoyo del INJUVE. Es por ello que el NWG se compone de miembros de la Comisión Permanente del CJE, personal del INJUVE y personas con mucha experiencia en el Diálogo con la Juventud, como antiguas embajadoras. El NWG puede proporcionar informes adicionales que comprendan los resultados de la consulta sobre temas locales, regionales o estatales.

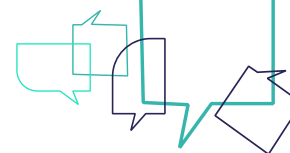
Además, los NWGs deben asegurar la dimensión de aprendizaje del Diálogo con la Juventud, de tal forma que las personas jóvenes que participan en las consultas y actividades aprendan sobre participación y ciudadanía a nivel estatal y de la UE, tal y como establecen los objetivos de la Estrategia.

Los NWGs realizan un seguimiento de los resultados (tanto los resultados generales europeos como los resultados de sus propias actividades) a nivel local, regional y estatal, según corresponda, y de su integración en las políticas, estrategias, programas y actividades juveniles en todos los ámbitos territoriales.



El **Consejo de la Juventud de España** es una **plataforma plural de entidades juveniles de distinta índole**, como consejos de la juventud autonómicos y organizaciones juveniles de ámbito estatal, cuyos objetivos son realizar una labor de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y propiciar la participación de la población joven en la toma de decisiones en todos los ámbitos que les afectan. El CJE es el encargado de defender las demandas e intereses de la juventud de forma global.





NIVEL AUTONÓMICO Y LOCAL

Las **embajadas para el diálogo con la juventud** son las estructuras compuestas por personas jóvenes que ayudan a que se lleven a cabo procesos de diálogo entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito local y autonómico, implementando el programa territorialmente en colaboración con el Grupo Nacional de Trabajo (NWG), el Consejo de la Juventud de España, los Consejos de juventud locales/autonómicos, las Direcciones Generales de Juventud y otras entidades.

Las Embajadas para el Diálogo con la Juventud tienen la labor de implicar al mayor número de jóvenes y de responsables de toma de decisiones en los procesos de consulta sobre las temáticas del ciclo en el ámbito local y regional. Las Embajadas son, por tanto, vehículos para la promoción del Diálogo con la Juventud en todo el Estado.

COMPOSICIÓN DE LAS EMBAJADAS

Existirá una Embajada por cada comunidad y ciudad Autónoma, respetando la equidad de género siempre que esta sea posible, en la que podrá existir:

Personas embajadoras-coordinadoras

Estas figuras coordinarán la embajada y ejercerán la interlocución frente a los Consejos o, en su caso, las Direcciones Generales de Juventud. Las Embajadas estarán compuestas como mínimo por dos personas embajadoras-coordinadoras y máximo cuatro

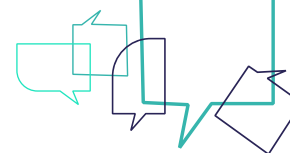
Personas embajadoras

Son todas las personas integrantes de una embajada y con cuyo esfuerzo y participación, dan lugar a la celebración y desarrollo de las actividades.

Las personas embajadoras-coordinadoras serán las encargadas de coordinar y fomentar la realización de los encuentros de consulta tanto a nivel autonómico como local.

Asimismo, todas las integrantes de cada Embajada podrán participar en los encuentros online de formación de las Embajadas que se producen durante todo el VIII ciclo. En caso de que la situación pandémica permita los eventos presenciales, se enviarán dos personas (elegidas entre embajadoras-coordinadoras y embajadoras) a las reuniones a nivel estatal que se celebren para hacer llegar las conclusiones recogidas a nivel local y autonómico.





RESPONSABILIDADES DE EMBAJADORAS Y EMBAJADORES

- ▶ Desarrollar acciones y consultas a nivel local y autonómico que estén programadas dentro del ciclo del Diálogo con la Juventud.
- ▶ Informar e involucrar al resto de personas de la Embajada sobre las actividades que se están realizando.
- ▶ Participar en las formaciones y sesiones informativas que se establezcan para capacitar a Embajadas en sus tareas, así como en las consultas a nivel estatal que se programen desde el NWG.
- ▶ Elevar al NWG los resultados de las consultas en su territorio, transmitir los resultados a su Embajada y al Consejo y Dirección General de Juventud de su Comunidad Autónoma.
- ▶ Dar difusión del Diálogo con la Juventud y de los resultados del Ciclo (consulta, recomendaciones y/o herramientas) y propiciar el efecto multiplicador, a través de diferentes canales.
- ▶ En el caso de no poder cumplir con las responsabilidades hasta diciembre de 2021, garantizar la continuidad de la Embajada y el trabajo.

Las personas encargadas de la **coordinación** tendrán además la responsabilidad de:

- ▶ Participar y motivar; coordinar, facilitar y servir de motor para dar estabilidad al trabajo de la Embajada para el Diálogo con la Juventud.
- ▶ Estar en contacto permanente con NWG, el Consejo de la Juventud o las entidades juveniles de su Comunidad Autónoma para hacerles llegar las consultas, recomendaciones y herramientas del Diálogo con la Juventud.

BENEFICIOS DE ESTAR EN LAS EMBAJADAS

- ▶ Participación en un recorrido formativo que incluye temas como técnicas básicas de gestión de la participación, formación, facilitación, incidencia, comunicación efectiva, etc.
- ▶ Seguimiento y apoyo por parte del equipo de formación para implementar acciones locales, regionales y/o estatales.
- ▶ Contacto con las personas responsables de la toma de decisiones y agentes de Juventud para debatir sobre temas de trascendencia tanto en municipios como en comunidades autónomas o en el ámbito estatal.
- ▶ Integrarse en una red estatal de personas voluntarias, activas y con alto grado de motivación, con la que poder intercambiar experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la participación juvenil.
- ▶ Formación específica sobre Erasmus+ Acción Clave 3.
- ▶ Diploma acreditativo de las competencias adquiridas durante el proceso.





DECÁLOGO DE LA EMBAJADORA

Una embajadora es una persona voluntaria, con muchas ganas de cambiar el mundo y muchas ideas.

Forma parte del Programa Diálogo con la Juventud, que coordina el CJE, pero no es miembro del Consejo como tal, y por tanto NO debería realizar labores de representación*.

Una embajadora puede dar su opinión cuando, como parte del programa, asiste como participante a una consulta estatal organizada por el CJE.

Una embajadora trata de facilitar el diálogo entre jóvenes de entre 13 y 30 años y responsables de la toma de decisiones. Durante su labor como facilitadora, su rol es neutral, y sus opiniones no deberían interferir en la consulta que está facilitando.

Una embajadora se lee todos los documentos del Programa antes de llevar a cabo una actividad o consulta.

Una embajadora se preocupa de elegir las dinámicas y metodologías apropiadas para el evento o consulta que va a llevar a cabo. Para eso, tendrá el apoyo del personal del CJE con antelación.

Cuando una embajadora tiene una idea que se parece mucho a algo que ya se está haciendo desde el CJE o desde su consejo autonómico de referencia, debe preguntarse si es posible su realización, o si es una labor que corresponde al consejo. Si tienes dudas, ¡pregúntanos!

Ejemplos de eventos que se pueden realizar:

Talleres en centros educativos, consultas en casas de juventud entre jóvenes y políticos a nivel local (consultando también a consejo de juventud local, si lo hubiera), encuestas, encuentros Erasmus+, etc.

Ejemplos de labores que corresponden a consejos:

Charlas o eventos sobre el posicionamiento de los jóvenes en algún aspecto de la realidad política y social, etc.

* ¿QUÉ SON LABORES DE REPRESENTACIÓN?

En general, las labores de representación consisten en asistir a eventos, actividades, etc. como miembros legitimados por los Consejos de Juventud (español, autonómicos, locales) para dar voz a las personas jóvenes.

Esa labor corresponde a quienes forman parte de las Comisiones Permanentes de los consejos, personas elegidas por sus miembros, con experiencia en el ámbito y que conocen bien los Documentos de Base (aquellos en los que se establece el posicionamiento del consejo sobre las temáticas que afectan a las personas jóvenes).





www.dialogojuventud.cje.org

Si tienes dudas, escríbenos a:
dialogoconlajuventud@gmail.com

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

Calle de la Montera, 24, 6º 28013 Madrid, España
info@cje.org | (+34) 91 701 04 20
www.cje.org



Consejo de la
JUVENTUD
de España



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

